



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**FISCALÍA DE ESTADO**

**VISTO** el expediente N° 27/2026 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados a través del fondo permanente y de la caja chica en concepto de adquisición de bienes y servicios, pasajes, viáticos, servicios básicos, impuestos, derechos y tasas, para el normal funcionamiento de este Organismo.

Que el presente gasto se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el decreto provincial N° 32/2026, la resolución F.E. N° 01/2026; con los alcances contemplados en las Leyes Provinciales N° 495 y N° 1580 y los Decretos Provinciales N° 1122/2002, N° 699/2004, N.º 175/2012, N° 1604/2022, N° 188/23 y N°565/23, la Resolución de la Contaduría General de la Provincia N° 43/2022 y sus modificatorias, y la resolución F.E. N° 02/2026.

Que mediante resolución plenaria N° 031/2026 se aprueba el informe contable N° 397/25, "S/PLANIFICACIÓN 2026 - CONSOLIDADO PROVINCIAL", que en el ítem a) del sub inciso 1) del inciso A) del apartado III -Control Preventivo- establece: 'En la instancia de control preventivo, se prevé intervenir exclusivamente aquellos expedientes que tramiten gastos bajo la modalidad de contratación de "Licitación Pública" y/o "Licitación Privada" que se encuentren en su etapa previa a la adjudicación, como así también todas las modificaciones y/o ampliaciones de contrato, al igual que las renegociaciones de estos; y todos aquellos expedientes en los que el cuentadante solicite expresamente la intervención preventiva. También aquellas contrataciones directas que deriven de licitaciones fracasadas y toda otra tramitación que, por su significatividad, con relación al monto involucrado o particulares características, así lo amerite. Por lo expuesto, el presente tramite queda excluido del control preventivo.

Que deviene necesario la aprobación de las imputaciones de los gastos realizados y el reintegro de la suma de **PESOS CUATRO MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 4.113.325,10)** a la cuenta corriente N° 00208017102528 - "FDO.PTE.ART.78-FISCALIA DE EST", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, asignadas al fondo permanente de esta Fiscalía de Estado.

Que, posteriormente, es preciso transferir de la cuenta corriente indicada en el considerando anterior, la suma de **PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00)** a la cuenta corriente N° 00200000499515 - "CAJA CHICA DE LA FISCALÍA DE ESTADO", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, a los fines de

restituir los fondos asignados a la Caja Chica de esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR la rendición N° 07/2026 del Fondo Permanente y de la Caja Chica de la Fiscalía de Estado, por la suma de **PESOS CUATRO MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 4.113.325,10)**, en concepto de adquisición de bienes y servicios, pasajes, viáticos, servicios básicos, impuestos, derechos y tasas, para el normal funcionamiento de esta Fiscalía de Estado.

**ARTÍCULO 2°.-** APROBAR las imputaciones de los gastos realizados a las partidas presupuestarias indicadas en el detalle que figura en el Anexo I de la presente resolución.

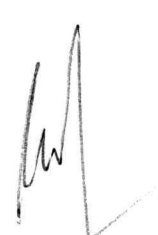
**ARTÍCULO 3°.-** REINTEGRAR mediante depósito a la cuenta corriente N° 00208017102528 - "FDO.PTE.ART.78-FISCALIA DE EST", desde la similar N° 00208017102481 - "FISCALÍA DE ESTADO", ambas del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, la suma de **PESOS CUATRO MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 4.113.325,10)**.

**ARTÍCULO 4°.-** REINTEGRAR mediante depósito a la cuenta corriente N° 00200000499515 - "CAJA CHICA DE LA FISCALÍA DE ESTADO", desde su similar N° 00208017102528 - "FDO.PTE.ART.78-FISCALIA DE EST", ambas del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, la suma de **PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00)**.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 43 /26**

Ushuaia, 10 JUN 2026

  
VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCKRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**FISCALÍA DE ESTADO**

**ANEXO I RESOLUCION F.E. N° 43 /26**

CONCEPTO	PARTIDA	COMPROBANTE	FECHA	MONTO
GUANCHUMAN PINTO - FB.0004-00003001	335	137659282	18/05/2026	\$85.000,00
<b>Caja Chica Fiscalía de Estado</b>				<b>\$85.000,00</b>

CONCEPTO	PARTIDA	COMPROBANTE	FECHA	MONTO
TASA JUDICIAL -RECURSO QUEJA N° X	384	20260519	19/05/2026	\$1.400.000,00
LA SEGUNDA COOP LTDA DE SEGURO-FC 40.414.268	354	137701211	19/05/2026	\$570.992,25
NEWXER S.A. - FB.0206-00005140	333	137701274	19/05/2026	\$113.200,00
MARTINEZ JULIAN GUIDO - FB 00002 00000125	333	137736698	20/05/2026	\$1.000.000,00
TAVARONE MAXIMILIANO - DISP. FE N° 21/2026 - PASAJE	371	8895	20/05/2026	\$447.542,00
TAVARONE MAXIMILIANO - DISP. FE N° 21/2026 - PASAJE	371	9845	20/05/2026	\$368.590,85
RAUL RALINQUEO - FB.0005-00000585	451	137812622	22/05/2026	\$128.000,00
<b>Fondo Permanente Fiscalía de Estado</b>				<b>4.028.325,10</b>

<b>Total Fondo Permanente y Caja Chica Fiscalía de Estado</b>				<b>4.113.325,10</b>
---------------------------------------------------------------	--	--	--	---------------------

  
VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

